

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15185 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Secretario/a judicial del Jdo. de lo Mercantil N. 2 de Zaragoza,

Anuncia: Que en la Sección I, Declaración Concurso C N A 243-2013 F de la mercantil Artes Gráficas con otro Color, S.L., CIF B 50836550, domicilio en Parque Industrial el Polígono, calle Río Ebro, 39, Cuarte de Huerva (Zaragoza), se ha dictado Auto de fecha 27 de abril de 2015, en el que se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso de oficio, por la no presentación de propuesta de Convenio.

2.- Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, que son sustituidas por la Administración Concursal y se acuerda la disolución de Artes Gráficas con otro Color, S.L., CIF B 50836550.

3.- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados consistentes en dinero, así como la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

4.- Requerir a la administración concursal para que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de la LC.

Zaragoza, 27 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150018169-1